

## Comité de Información Tercera Sesión Extraordinaria

### ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CI/III/EXT/13)

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del día 12 de marzo de 2013, se reunieron en el lugar que ocupa la sala de juntas de la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, sita en Avenida Insurgentes Sur, número 1582, séptimo piso, ala sur, colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, código postal 03940, los miembros del Comité de Información del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, los CC. Dr. José Rodrigo Roque Díaz, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información; Lic. Arturo Ramírez Ramírez, en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT; C. Alejandro Aguilera Diaz Mercado, servidor público designado por la Dirección General; y como invitada permanente, la Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información y Subdirectora de Legislación y Consulta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Solicitud 1111200005413
3. Solicitud 1111200007513
4. Solicitud 1111200007613
5. Solicitud 1111200008213

#### 1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Dr. José Rodrigo Roque Díaz, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información, verificó la existencia de quórum legal para dar inicio a la sesión, y sometió a consideración de los miembros del Comité, el orden del día, quienes dieron su aprobación.

#### 2. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 1111200005413.

La Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre el contenido de la solicitud de acceso a la información con número de folio 1111200005413 por la que solicitan lo siguiente:

[...]

*Cada uno de los reportes entregados a que se refiere la declaración séptima de "Obligaciones del "Profesionista" de los contratos C-473/2012 y Convenio C-64/2013 celebrado con el C. Juvenal Lobato Díaz*

**Otros datos para facilitar su localización**

*Contratos celebrados con la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos.*

[...]

En razón de lo anterior, la Unidad de Enlace procedió a turnar la solicitud de referencia a la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos por considerarse un asunto de su competencia.

La Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, conforme a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifestó la clasificación de la información relacionada con los reportes entregados a que se refieren los

## Comité de Información Tercera Sesión Extraordinaria

contratos C-476/2012 y C-64/2013 celebrados por la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos con el C. Juvenal Lobato Díaz, por considerar que se trata de información reservada en términos del artículo 14 fracciones IV y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el vigésimo séptimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** En términos de lo establecido por los artículos 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, éste Comité de Información procede a confirmar la clasificación y en consecuencia la negativa de acceso a la información relacionada con los reportes entregados a que se refieren los contratos C-476/2012 y C-64/2013 celebrados por la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos con el C. Juvenal Lobato Díaz, en virtud de considerarse la información de carácter reservada, procediendo a su vez a modificar el fundamento de la reserva aducido por la Unidad Administrativa, para establecer la reserva de la información con fundamento en el artículo 13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y último párrafo del artículo vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por estimar que la información solicitada contiene estrategias procesales en procesos judiciales que no cuentan con resolución definitiva o cuyas resoluciones no han causado estado.

**SEGUNDO.-** Notifíquese al solicitante, en términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a través del correo electrónico que ha señalado para las notificaciones respectivas, la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución.

**TERCERO.-** Hágase saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, ubicado en Avenida México, número 151, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, D. F., el formato y forma de presentación del medio de impugnación podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: [www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)

### 3. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 1111200007513.

La Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre el contenido de la solicitud de acceso a la información con número de folio 1111200007513 por la que solicitan lo siguiente:

[...]

*Solicito copia de todas las actas completas del Comité de Evaluación del Fondo Sectorial Hidrocarburos SENER-PEMEX-CONACYT desde su fundación hasta la fecha.*

*En dicha documentación debe venir el nombre de los integrantes de la Comisión de Evaluación, la dependencia o entidad federal, el centro de educación superior,*

## Comité de Información Tercera Sesión Extraordinaria

*centro de investigación de la iniciativa privada o empresa de la iniciativa privada en donde presten sus servicios los integrantes del Comité de Evaluación.*

*Además debe venir si los integrantes han presentado alguna propuesta al Fondo Sectorial Hidrocarburos o han sido beneficiados con la aprobación por el Comité Técnico de Administración (CTA) de alguna propuesta que ellos hayan presentado.*

*Saber asimismo si los integrantes del Comité de Evaluación forman parte o han formado parte de algún equipo de trabajo de algún proyecto financiado por el fondo Hidrocarburos.*

*Adicionalmente saber si entre los integrantes de la Comisión de Evaluación hay algún profesor de algún Centro de Enseñanza Superior cuyos alumnos sean becarios o hayan sido favorecidos por alguna de las convocatorias de formación de recursos humanos del Fondo Hidrocarburos.*

[...]

En razón de lo anterior, la Unidad de Enlace procedió a turnar la solicitud de referencia a la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación por considerarse un asunto de su competencia.

La Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, conforme a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifestó la clasificación de la información relacionada con las actas de la Comisión de Evaluación del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía Hidrocarburos, por considerar que se trata de información reservada en términos del artículo 14 fracciones VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** En términos de lo establecido por los artículos 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, éste Comité de Información procede a confirmar la clasificación y en consecuencia la negativa de acceso a la información relacionada con las actas completas de la Comisión de Evaluación del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía Hidrocarburos, en virtud de considerarse la información de carácter reservada, procediendo a su vez a modificar el fundamento de la reserva aducido por la Unidad Administrativa, para establecer la reserva de la información con fundamento en el artículo 14, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por estimar que la información solicitada contiene elementos de secretos comerciales o industriales.

**SEGUNDO.-** Notifíquese al solicitante, en términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a través del correo electrónico que ha señalado para las notificaciones respectivas, la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución.

**TERCERO.-** Hágase saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, ubicado en Avenida México, número 151, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, D. F., el formato y

## Comité de Información Tercera Sesión Extraordinaria

forma de presentación del medio de impugnación podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: [www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)

### 4. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 1111200007613.

La Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre el contenido de la solicitud de acceso a la información con número de folio 1111200007613 por la que solicitan lo siguiente:

[...]

1. *Las bases de datos (microdatos) de la Encuesta sobre Investigación y Desarrollo Tecnológico (ESIDET) 2006, 2008, 2010 Y 2012 (encuesta realizada por INEGI a solicitud de CONACYT).*

Áreas encargadas y consultadas:

- INEGI (sede Hidalgo y sede Aguascalientes)*
- Dirección de Análisis Estadístico (CONACYT), Director Act. Octavio Ríos Lázaro*
- Dirección de Negocios de Innovación, Director Biol. Miguel Odilón Chávez Lomelí*
- Dirección de Operación de programas de Innovación (CONACYT), Subdirector Luis Daniel Torres González*

2. *Bases de datos de empresas beneficiadas por el Programa Estímulos para la Innovación 2009, 2010, 2011 y 2012 (programa de CONACYT y archivos administrativos de la misma dependencia)*

Áreas encargadas y consultadas:

- Dirección de Análisis Estadístico (CONACYT), Director Act. Octavio Ríos Lázaro*
- Dirección de Negocios de Innovación, Director Biol. Miguel Odilón Chávez Lomelí*
- Dirección de Operación de programas de Innovación (CONACYT), Subdirector Luis Daniel Torres González*

3. *Bases de datos de empresas que metieron proyecto y fueron rechazadas para el Programa Estímulos para la Innovación, 2009, 2010, 2011 y 2012 (programa de CONACYT y archivos administrativos de la misma dependencia).*

Áreas encargadas y consultadas:

- Dirección de Análisis Estadístico (CONACYT), Director Act. Octavio Ríos Lázaro*
- Dirección de Negocios de Innovación, Director Biol. Miguel Odilón Chávez Lomelí*
- Dirección de Operación de programas de Innovación (CONACYT), Subdirector Luis Daniel Torres González*

4. *Base de datos de las empresas beneficiarias que fueron seleccionadas en la bolsa estatal y aquellas que fueron seleccionadas en la bolsa nacional del Programa Estímulos para la Innovación. (Archivos administrativos de CONACYT).*

## Comité de Información Tercera Sesión Extraordinaria

*Áreas encargadas y consultadas:*

a. *Dirección de Operación de programas de Innovación (CONACYT),  
Subdirector Luis Daniel Torres González*

*Otros datos para facilitar su localización*

*Existen trabajos realizados por investigadores del COLMEX y CIDE; quienes han  
trabajado con los datos que estoy solicitando para realizar una investigación similar.  
[...]*

En razón de lo anterior, la Unidad de Enlace procedió a turnar la solicitud de referencia a la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación y a la Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional, por considerarse un asunto de su competencia.

La Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, conforme a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental remitió en archivo electrónico, la información que el ámbito de su competencia le corresponde; la Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional, manifestó la clasificación de la información relacionada con *bases de datos (microdatos) de la Encuesta sobre Investigación y Desarrollo Tecnológico (ESIDET) 2006, 2008, 2010 Y 2012*, por considerar que no se puede proporcionar la información de conformidad con las disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica que expresamente disponen la imposibilidad de proporcionar la información

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** En términos de lo establecido por los artículos 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, éste Comité de Información procede a confirmar **la clasificación y en consecuencia la negativa de acceso a la información** relacionada con las bases de datos (microdatos) de la Encuesta sobre Investigación y Desarrollo Tecnológico (ESIDET) 2006, 2008, 2010 Y 2012, en virtud de considerarse la información de **carácter reservada**, procediendo a su vez a ampliar el fundamento de la reserva aducido por la Unidad Administrativa, para establecer la reserva de la información con fundamento en el artículo 14, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en atención a que existe una disposición expresa de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

**SEGUNDO.-** Los miembros del Comité de Información instruyen a la Unidad de Enlace a entregar la información remitida por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, previo pago correspondiente.

**TERCERO.-** Notifíquese al solicitante, en términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a través del correo electrónico que ha señalado para las notificaciones respectivas, la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución.

**CUARTO.-** Hágase saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la

## Comité de Información Tercera Sesión Extraordinaria

Información Pública Gubernamental y artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, ubicado en Avenida México, número 151, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, D. F., el formato y forma de presentación del medio de impugnación podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: [www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)

### 5. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 1111200008213.

La Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre el contenido de la solicitud de acceso a la información con número de folio 1111200008213 por la que solicitan lo siguiente:

[...]

*Requiero copia íntegra y completa de todas las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Comité Técnico y de Administración del Fideicomiso Fondo Hidrocarburos desde la fecha de su fundación hasta la fecha en que se otorgue la respuesta a la presente solicitud*

[...]

En razón de lo anterior, la Unidad de Enlace procedió a turnar la solicitud de referencia a la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación por considerarse un asunto de su competencia.

La Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, conforme a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifestó la clasificación de la información relacionada con las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía Hidrocarburos, por considerar que se trata de información reservada en términos del artículo 14 fracciones VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** En términos de lo establecido por los artículos 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, éste Comité de Información procede a confirmar **la clasificación de la información** relacionada con las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía- Hidrocarburos, en virtud de considerarse la información de **carácter reservada**, procediendo a su vez a modificar el fundamento de la reserva aducido por la Unidad Administrativa, para establecer la reserva de la información con fundamento en el artículo 14, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por estimar que la información solicitada puede contener elementos de secretos comerciales e industriales.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior, los miembros del Comité de Información instruyen a la Secretaría Ejecutiva a notificar a la Unidad Administrativa, la clasificación acordada a efecto de que se elaboren las versiones públicas de los documentos que contienen la información solicitada.

**Comité de Información  
Tercera Sesión Extraordinaria**




**TERCERO.-** Póngase a disposición del particular la información en versión pública previo pago correspondiente de las copias.

**CUARTO.-** Notifíquese al solicitante, en términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a través del correo electrónico que ha señalado para las notificaciones respectivas, la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución.

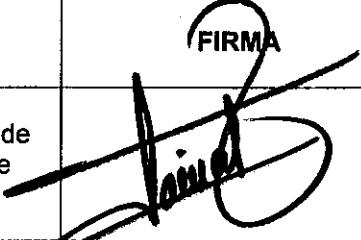
**QUINTO.-** Hágase saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, ubicado en Avenida México, número 151, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, D. F., el formato y forma de presentación del medio de impugnación podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: [www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)

Una vez agotados los puntos del orden del día, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio, siendo las 12:30 horas, y firman al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL  
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>Dr. José Rodrigo Roque Díaz</b>	Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información.	
<b>Lic. Arturo Ramírez Ramírez</b>	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	
<b>C. Alejandro Aguilera Díaz Mercado</b>	Servidor Público designado por la Dirección General.	

**INVITADOS PERMANENTES**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón</b>	Secretaria Técnica del Comité de Información y Subdirectora de Legislación y Consulta	

Esta foja número siete, corresponde al acta de sesión del Comité de Información CIIII/EXT/13, de fecha 12 de marzo de 2013.